

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43292 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 791/2014, con NIG 0401342M20140000838, por auto de 11 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor Grupo Empresarial de Obras Civiles Sur, S.A., CIF A-04499620, con domicilio en Cl. García Moreno, 19, Viator (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José García Fernández, con DNI 27.513.051-Z, quien comparece en representación de Evros Asesores, S.L.P., con domicilio postal en plaza Carlos Cano, Edif. Brisas VI, 2.º, de Almería, con Teléfono 950620262 y FAX número 950620263, y dirección electrónica marmolina@eurosur-consultores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-La indicada resolución no es firme.

Almería, 20 de noviembre de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140059476-1